

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
(CORBANA S.A.)
CONVOCATORIA**

Se convoca a los tenedores de las acciones de la Serie “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de Corporación Bananera Nacional, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se conocerá como único punto de agenda el siguiente:

Único. - Informe sobre procesos judiciales zona Sur: medidas que se están adoptando.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se fija la primera convocatoria de la Asamblea a las 13:00 horas del **LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2026**, dando inicio la reunión siempre que se alcance el quórum correspondiente. El quórum en primera convocatoria para la asamblea será de las tres cuartas partes de la totalidad de las acciones que constituyen el capital social de la empresa.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no existir el quórum requerido, se celebrará la reunión una hora más tarde en segunda convocatoria, a las 14:00 horas de ese día, con el número de acciones que estén acreditadas a esa hora. La Asamblea se realizará en primera o segunda convocatoria siempre que estén representadas las tres series de acciones (A, B, C, D y E). Esta Asamblea se llevará a cabo de forma **presencial** en la **sala de conferencias de CORBANA, ubicada en domicilio social en Zapote, San José.**

ACREDITACIÓN EN LA ASAMBLEA

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán acreditar su representación mediante certificación de personería digital, la cual podrán solicitar a la Sección Legal de CORBANA, incluso el día de la Asamblea, servicio que no tendrá costo alguno.

Además, podrán acreditar la representación mediante certificaciones del Registro Nacional o notariales, obtenidas o elaboradas por sus propios abogados/notarios o bien, utilizar las presentadas en cualquiera de las dependencias de CORBANA durante los dos meses anteriores al día en que se celebre la Asamblea. Para ejercitar esta opción deberá comunicarse dicha situación a la Secretaría de la Junta Directiva antes del día 25 de setiembre del año en curso.

En el caso de que se delegue la representación en otra persona distinta al propietario de las acciones, en calidad de apoderado o representante legal, deberán hacerlo conforme a la Ley N° 10840 mediante poder especial, emitido en papel simple, firmado por el representante legal del accionista, autenticado por abogado. Los socios, tanto personas físicas como jurídicas, podrán acreditarse en las Oficinas Centrales de CORBANA, en la Secretaría de Junta Directiva, los días 24 y 25 de septiembre de 2026, de las 08:00 a las 16:30 horas, así como el propio día de la Asamblea a partir de las 13:00 horas.

Atentamente,

Ing. Danilo Bernardo Román
PRESIDENTE

Srta. María Jimena Gómez Martínez
SECRETARIA EJECUTIVA DE JUNTA